

Universidad ECCI

CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 006 (2021).

1. Objetivo

Constituir un banco de proyectos para fortalecer la investigación en la Universidad ECCI dando apoyo económico a los proyectos elegibles, presentados desde los grupos de investigación, por profesores y estudiantes de las diferentes unidades académicas y, proyectos formulados en colaboración.

2. Dirigida a:

2.1. Grupos de Investigación de la Universidad ECCI

2.2. Profesores y estudiantes de los diferentes programas académicos que presenten proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

2.3. Investigadores de la Universidad ECCI que se encuentren desarrollando proyectos en colaboración.

3. Recursos de la Convocatoria

1. Un monto hasta de \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos), por cada uno de los proyectos seleccionados.
2. Se reservará un presupuesto de \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos) destinado a proyectos en colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales, para dar continuidad a proyectos en ejecución considerados de alto impacto, para financiar iniciativas de investigación que surjan del trabajo de los investigadores en momentos diferentes a los tiempos de esta convocatoria masiva, generando así, una oportunidad de financiación permanente durante el año 2021.

Para acceder a estos recursos, una vez esté el proyecto formulado, se debe solicitar un espacio de socialización ante la Unidad de gestión de la I+D+i, a través de la herramienta virtual: <http://especiales.ecci.edu.co:8881/> en el ítem solicitudes especiales a la Unidad de gestión de la I+D+i, o mediante solicitud al correo electrónico asistente.investigacion@ecc.edu.co

Las propuestas que se presenten serán revisadas por un Comité convocado por la Vicerrectoría de Investigación, en el que se evaluará la pertinencia institucional del proyecto, cronograma, presupuesto y que el tiempo de dedicación del investigador

principal para la ejecución del proyecto no exceda 10 horas semanales y el de los co-investigadores sea acorde a las funciones asignadas en el proyecto.

Después de esta revisión, se realizará la evaluación por pares externos, para decidir los proyectos a financiar de acuerdo con la calidad científica de estos.

Los recursos aprobados para proyectos seleccionados serán verificados por la Vicerrectoría de Investigación y administrados por la dirección financiera de la institución.

4. Duración de los proyectos

- El tiempo máximo para la ejecución es de 12 meses incluyendo presentación de informes.

- Para la demostración de los productos comprometidos, la Vicerrectoría de Investigación, realizará revisiones con periodicidad semestral.

-Una vez aprobados los proyectos, el investigador principal recibirá un manual de procedimientos para la ejecución del presupuesto asignado, con sus correspondientes formatos. **La ejecución del proyecto debe darse durante el 2021, sin exceder el presupuesto asignado.**

- Las prórrogas que ocasionalmente se requieran deben ser solicitadas con al menos dos meses de anticipación al vencimiento del tiempo de ejecución del proyecto.

5. Requisitos para la presentación de las propuestas

Los proyectos deben tener un plan de trabajo a 12 meses, especificando quiénes son los investigadores, cuál es la contribución del proyecto a las líneas de investigación declaradas por los grupos, cómo lo va a hacer y qué productos específicos va a generar durante los 12 meses. Se deben diligenciar las propuestas en el formato de Guía de proyectos de I+D+i (FR-IN-031-Actualizado 2017).

- No se aceptan, para evaluación, propuestas o modificaciones de proyectos presentadas en convocatorias internas anteriores a menos que el investigador principal demuestre que existen novedades en la propuesta.

-Investigadores principales que actualmente estén ejecutando un proyecto financiado en la convocatoria anterior no podrán ser investigadores principales en proyectos presentados para la convocatoria 2021.

-Los proyectos aprobados deben contar con el aval del Comité de Ética Institucional (CEI) antes de la firma del Acta de Inicio.

- Debe anexarse un presupuesto por el periodo del proyecto, teniendo en cuenta los rubros financiables (Capítulo respectivo en el FR-IN-031- Actualizado 2017).

- Los proyectos deben estar asociados a las líneas y temáticas de investigación institucionales, de grupos de investigación y de los respectivos programas.

-En ningún caso se aprobarán proyectos que no cuenten con la participación de estudiantes (**mínimo tres estudiantes**).

-Se ha conformado un comité asesor durante la convocatoria y evaluación de proyectos, integrado por:

Vicerrector Hernando Curtidor, correo: vicerectoria.investigacion@ecc.edu.co,

Profesor John Edwin Vera, correo: jverav@ecc.edu.co

Profesor Sergio Francisco Mora, correo: smoram@ecc.edu.co

Profesora Luz Angela García Peñaloza, correo: lgarciap@ecc.edu.co

Profesor Omar Eduardo Olarte, correo: oolartep@ecc.edu.co

Profesora Olga Camila Hernández, correo: ohernandezm@ecc.edu.co

Profesor Manuel Alejandro Mayorga, correo: mmayorgab@ecc.edu.co

Este comité asesorará a los investigadores en todos los aspectos relacionados con la participación de investigadores externos, proyectos en colaboración con instituciones educativas externas o empresas y dudas al respecto de los términos de ésta convocatoria. Si el tema del proyecto lo requiere, otros docentes serán llamados a hacer parte del Comité

Nota: El comité final de evaluación podrá solicitar la información complementaria que se requiera para evaluar de manera integral los proyectos enviados (P.e. la justificación detallada de los rubros del presupuesto presentado).

6. Compromisos Generales Básicos

TIPO DE PRODUCTOS	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
PRODUCTOS DE NUEVO CONOCIMIENTO	Obligatorio: Mínimo 1	Estos resultados se configuran a partir de los ítems que se presentan en esta tabla.
Artículo completo sometidos a publicación en revistas INTERNACIONALES Q1 a Q3		
Artículo completo sometido a publicación en revista NACIONAL INDEXADA en C, B y A.		
Libro o capítulo de Libro de investigación		
FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO	Obligatorio:	Proyectos de grado
Estudiantes de pregrado o posgrado	Mínimo 3 estudiantes por proyecto	Proyectos de grado. Socialización de resultados - semilleros- espacios de formación.
PRODUCTOS DE DIVULGACIÓN	Obligatorio: Mínimo 1	
Ponencias presentadas en eventos (congresos, seminarios, coloquios, foros, etc. con Publicación cualificada) ó artículos de divulgación científica.	Obligatorio 1	
Productos para ser transferidos por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).	Dependiendo del tipo de proyecto será exigido	
Cierre y socialización de los resultados del proyecto ante la comunidad académica.	Obligatorio 1.	Los investigadores deben realizar convocatoria pública a la comunidad académica para la socialización de los resultados obtenidos

7. Rubros financiables

N°	Rubro	Observación
1	Materiales e insumos	Si
2	Equipos	Si
3	Servicios Técnicos	Si (Hasta un 30 %)
4	Personal	Personal para procesos operativos (Hasta un 15%) – no se financian asesores.
5	Viajes para divulgación y validación de resultados	Hasta el 15% del presupuesto total del proyecto
6	Publicaciones derivadas del proyecto de investigación	Si es en compañía de otra institución, cada una debe pagar el 50%
7	Protección de la propiedad intelectual	Si

8. Proceso de selección

Se verificará el estricto cumplimiento total de los términos de la convocatoria.

Con el fin de evaluar la pertinencia de los proyectos, los investigadores pueden incluir el aval de cada uno de los coordinadores de programa y del comité de

investigación de programa según el formato FR-IN-028. También, pueden anexas una carta de aval del proyecto emitida por los líderes de los grupos de investigación o investigadores de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad.

Las propuestas se recibirán en la Vicerrectoría de Investigación, en sobre sellado que debe contener el proyecto impreso sin anexos y en medio magnético el proyecto en Word y PDF con todos los anexos. La Vicerrectoría de Investigación y la Unidad de gestión de I+D+i conformará el comité para evaluación de pertinencia y completitud. Una vez realizada esta fase se procederá con la evaluación por pares externos si así se requiere según el concepto de la Unidad de gestión de la I+D+i. La evaluación de pertinencia institucional del proyecto, el puntaje y observaciones del par, permitirán a un comité de expertos seleccionado por la Unidad de gestión de I+D+i de la Universidad realizar la selección final de los proyectos a financiar.

9. Cronograma De La Convocatoria

Las propuestas deben ser enviadas al correo de la Vicerrectoría de Investigación, vicerrectoria.investigacion@ecc.edu.co, hasta las 5:00 p.m. del 07 de diciembre de 2020.

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura	24 de noviembre de 2020
Cierre	11 de diciembre 2020
Resultados elegibles	14 de enero de 2021
Resultados finales	29 de enero de 2021

10. Documentos Relacionados

1. Guía para la presentación de proyectos. (FR-IN-031- Actualizado 2017).
2. Carta aval del proyecto según se indica en el numeral 8 de la convocatoria (aporta a la evaluación de pertinencia).
3. Aval del Comité de Ética Institucional a la firma del Acta de Inicio.
4. Actas de reunión con los miembros del comité asesor según se indica en el numeral 5. (Aporta a la evaluación de completitud, pertinencia y contexto administrativo institucional).

Versión oficial: 02.

Emitida: 07-nov-2015.

Actualizado: 10-nov-2020

Autorizada y aprobada por:



Hernando Curtidor Castellanos
Vicerrector de Investigación



Fernando Arturo Soler López
Rector